ALCALDIA MOLLET DEL VALLES

que firman todos los señores concurrentes, con-
migo el Secretario habilitado de que certifico.

En la villa de Mollet a veintiocho de febre-
ro de mil novecientos sesenta y siete siendo
las veinticuatro horas treinta minutos se reunió
en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento
Pleno en sesión extraordinaria de primera con-
vocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Germán Jaunsicta Gallego y concurriendo los Te-
nientes de Alcalde D. Pedro Simón Gil, D. Ma-
nuel Collazo Cajaraville y D. Antonio Mesa Ca-
rrera y los Concejales D. Jaime Grau Barnils,
D. Juan Ventura Aragnou, D. José Vilá Ferrade-
llas, D. Juan Rocalayera Rocalayera, D.
Pedro Pujol Costa y D. Ramón Calzada Pedrajosa,
asistidos del Interventor de Fondos D. Antonio
de Yaguiere y del Rio y del Auxiliar Adminis-
trativo D. Francisco Luque Carrascosa, en cali-

dad de Secretario habilitado.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer y único extremo del orden del día por la Alcaldía Presidencia se dá cuenta de las gestiones realizadas con los Alcaldes de los Ayuntamientos de Paret, La Llagosta, Montornes y Sant Fausto de Campcentelles, a efectos del establecimiento de una Mancomunidad Intermunicipal entre los Municipios colindantes, desarrollando los propósitos que tenían planteados las respectivas Corporaciones en orden a la mayor eficacia en el cumplimiento de determinados servicios públicos y satisfacción de necesidades colectivas.

Las necesidades y servicios que, en principio, podría atender la Mancomunidad, serían los siguientes, sin perjuicio del incremento que pudieren afrontar posteriormente con las formalidades siguientes "dijo" legales:

a) - Servicios de recogida, eliminación y tratamiento de basuras domiciliarias y residuos industriales.

b) - Mataderos

c) - Mercado de Abastos con red de frigoríficos para el almacenaje y conservación de los artículos alimenticios.

d) - Centros de Enseñanza Media en general

e) - Establecimiento y desarrollo de planes de urbanización en las zonas colindantes a los Municipios afectados y Planes Parciales correspondientes.

f) - Comunicaciones interurbanas.

ALCALDIA MOLLET DEL VALLÉS

g).- Parque de bomberos.
h).- Centros benéficos y asistenciales
i).- Servicio de Abastecimiento de agua a las poblaciones.

Expuesta y comentada la propuesta de la Alcaldía, convencidos los asistentes de las ventajas de toda índole que de la constitución de la Mancomunidad Intermunicipal se derivarían para los Ayuntamientos integrados en la misma, por unanimidad de todos los miembros asistentes, que constituyen las dos terceras partes del número de hecho y mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

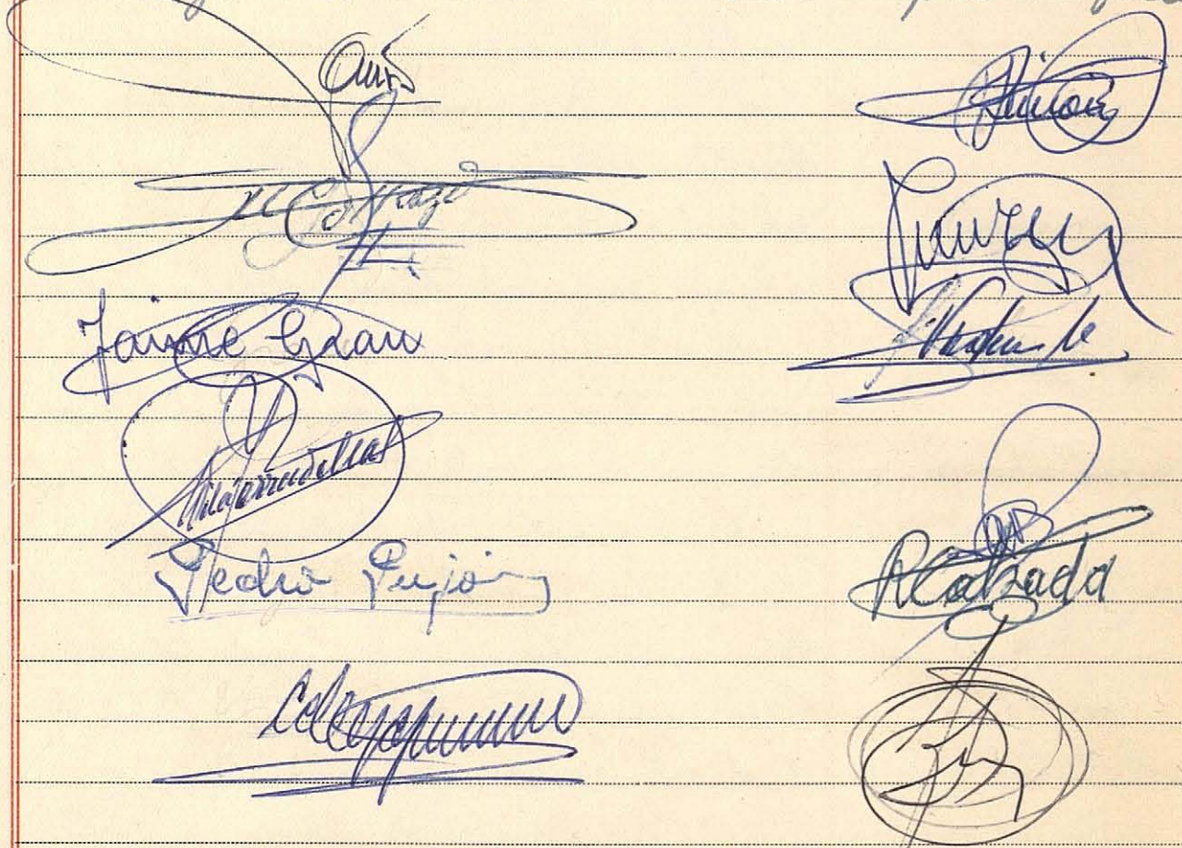
1º.- Iniciar expediente de constitución de Mancomunidad voluntaria entre los Ayuntamientos de Mollet, Parets, La Llagosta, Martorelles y San Fausto de Campcentellas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Local y artículo 53 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

2º.- Designar como representante de este Ayuntamiento en la Comisión a constituir que habrá de redactar los Estatutos de la Mancomunidad a Don Juan Ventura Maynou.

3º.- Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos interesados en la constitución de la Mancomunidad intermunicipal, a los efectos de adoptar acuerdo pertinente y nombramiento del representante que asimismo deberá intervenir en la redacción de los Estatutos, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de

Régimen Local y artículo 57 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas quince minutos de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes conmigo el Secretario habilitado de que certifico.



En la villa de Mollet, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en estas Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jerman Jaumeta Gallego y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Pedro Simón Sil, D. Manuel Collazo Cajaraville y D. Antonio Mas Cervera, y los Concejales D. Jaime Grau Barnils, D. Juan Ventura Marpons, D. José Vilá Fenadellas,